

**INFORME: Estrategias de Desarrollo
Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)
PRESUPUESTO 2019**

Marbella Noviembre 2018

Contenido

<i>I. INTRODUCCIÓN</i>	3
<i>II. ESTRATEGIAS INTEGRADAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE MARBELLA. PREVISIÓN FINANCIERA. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO 2019</i>	4
<i>III. VIABILIDAD A PRIORI DE LOS PROYECTOS DE GASTOS QUE SE VAN A INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE 2019</i>	6
<i>IV. FINANCIACIÓN EDUSI MARBELLA 2019</i>	11

I. INTRODUCCIÓN

La Iniciativa Urbana (EDUSI) será el primer gran acercamiento a los grandes proyectos cofinanciados con FONDOS EUROPEOS 2014 2020, y una prueba de fuego para ver la preparación del ayuntamiento ante este importante reto. Además, va a permitir desarrollar en gran medida el Plan Estratégico de Marbella, puesto que las líneas de Actuación a realizar estarán contempladas en el mismo.

En la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de fecha 4 de mayo de 2018 (publicada en el BOE de 7 de mayo de 2018), por la que se resuelve provisionalmente la tercera convocatoria para la selección de dichas Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Extracto BOE :

AN113 Ayuntamiento de Marbella-MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE- (Málaga)	Seleccionada	15.000.000	S G de Desarrollo Urbano
--	--------------	------------	--------------------------

A fecha de la firma de este informe se está a la espera de la publicación de la Resolución Definitiva, una vez que se ha aceptado y enviada la información pertinente de la ayuda FEDER concedida (15.000.000 para un presupuesto total aceptado de 18.750.000) para cofinanciar la Estrategia DUSI "MARBELLA MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE" presentada por el Ayuntamiento de Marbella; y a fin de lo que ha aceptado la inclusión del Excmo. Ayto. de Marbella en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (CE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, según el modelo establecido.

II. ESTRATEGIAS INTEGRADAS DE DESARROLLO URBANO
SOSTENIBLE DE MARBELLA. PREVISIÓN FINANCIERA.
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO 2019

La estrategia elaborada prevé abarcar Líneas de Actuaciones de los 4 Objetivos Temáticos que contempla la convocatoria, si bien esta previsión inicial, no se va a poder cumplir por el retraso en la publicación de la resolución definitiva, si bien NO AFECTARÁ A LA EJECUCIÓN FINAL DEL CONJUNTO DE LA ESTRATEGIA, puesto que el diseño de la EDUSI de Marbella permite cierto margen temporal.

La Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de fecha 4 de mayo de 2018 (publicada en el BOE de 7 de mayo de 2018), por la que se resuelve provisionalmente la tercera convocatoria para la selección de dichas Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Extracto BOE :

AN113	Ayuntamiento de Marbella-MARBELLA. MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE-Málaga)	Seleccionada	15.000.000	8 0 de Desarrollo Urbano
-------	--	--------------	------------	--------------------------

En el BOE núm. 275, de 17 de noviembre de 2015 se publicó la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, en su artículo **Décimo. Cuantía de la subvención**, establece que La asignación de la ayuda, a las estrategias que resulten seleccionadas, estará dentro de los límites de fondos asignados en total a la Comunidad Autónoma en que se encuentren y se hará del siguiente modo:

Para ciudades o áreas funcionales mayores de 50.000 habitantes la ayuda máxima a asignar para las operaciones a cofinanciar será de **15 millones de euros**, salvo casos excepcionales, debidamente motivados.

En todo caso será de aplicación al artículo 61 y 65 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

INFORME: Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)
PRESUPUESTO 2019

PREVISIÓN FINANCIERA POR LINEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESPECIFICOS
ESTRATEGIA DUSI MARBELLA ESTIMADA EN EL DOCUMENTO APROBADO

SENDA FINANCIERA		2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
DE	LÍNEAS DE ACTUACIÓN							
2.3.3	1. Administración local del siglo XXI, Agenda Digital y Smart City	425.000,00 €	1.033.100,00 €	472.400,00 €	359.300,00 €	- €	- €	2.089.800,00 €
4.5.1	2. Movilidad Sostenible para la Marbella del siglo XXI	145.000,00 €	285.000,00 €	265.000,00 €	325.250,00 €	95.000,00 €	15.000,00 €	1.120.250,00 €
4.5.3	3. Renovación de los edificios para la eficiencia energética	367.388,00 €	767.688,00 €	720.546,00 €	645.300,00 €	570.028,00 €	- €	3.070.750,00 €
6.3.4	4. Protección, conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural y Natural de Marbella	205.000,00 €	1.960.000,00 €	1.005.000,00 €	992.900,00 €	210.000,00 €	175.000,00 €	4.567.900,00 €
6.5.2.	5. Revitalización de la ciudad mejorando su entorno urbano y medioambiental	65.200,00 €	276.500,00 €	211.300,00 €	- €	- €	- €	553.000,00 €
9.8.2	6. Mejora y regeneración de los barrios más desfavorecidos de los Distritos San Pedro Sur y Norte (D: 1 y 2) y Marbella Norte y Centro Marbella (D: 5,6 y 7)	797.700,00 €	1.808.000,00 €	1.508.000,00 €	1.213.550,00 €	283.000,00 €	- €	5.610.250,00 €
9.8.2	7. Marbella, ciudad más integradora, accesible e igualitaria	118.566,00 €	197.610,00 €	197.610,00 €	197.610,00 €	197.610,00 €	79.044,00 €	988.050,00 €
99.99.1	8. Gestión	83.700,00 €	139.500,00 €	139.500,00 €	139.500,00 €	139.500,00 €	25.300,00 €	667.000,00 €
99.99.2	9. Comunicación	30.500,00 €	10.500,00 €	10.500,00 €	10.500,00 €	10.500,00 €	10.500,00 €	83.000,00 €
	TOTAL	2.238.054,00 €	6.497.898,00 €	4.529.856,00 €	3.683.710,00 €	1.495.638,00 €	304.844,00 €	18.750.000,00 €

III. VIABILIDAD A PRIORI DE LOS PROYECTOS DE GASTOS QUE SE VAN A INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE 2019

Se han establecido reuniones con todas las áreas Ejecutoras, delegaciones responsable de ejecutar las actuaciones contempladas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de Marbella, con el fin de comprobar que dichas actuaciones encajan a priori, con los Objetivos Temáticos y Específicos recogidos en Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y con la Estrategia Aprobada por el Ministerio.

Para ello se les ha pedido que rellenen unas fichas diseñadas expresamente.

Estrategia DUSI de Marbella "Marbella, Modelo de Ciudad Sostenible"	
ACTUACIONES PROPUESTAS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS	
DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la actuación)	
UNIDAD DE EJECUCIÓN (ÁREA O CONCEJALÍA)	
TELÉFONOS DE CONTACTO	
EMAIL DE CONTACTO	
PERSONA RESPONSABLE	
PERSONA DE CONTACTO	

DATOS SOBRE LA ACTUACIÓN	
NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	
OBJETIVO TEMÁTICO EN EL QUE SE ENMARCARÍA EN LA ESTRATEGIA DUSI	Elija un elemento.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	Elija un elemento.
OBJETIVO ESPECÍFICO EN EL QUE SE ENMARCARÍA EN LA ESTRATEGIA DUSI	Elija un elemento.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCARÍA LA ACTUACIÓN DENTRO DE LA ESTRATEGIA DUSI	
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN	



(ESPECIAR EL DISTRITO DEL MUNICIPIO)	
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	

ACTUACIÓN PROPUESTA – DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
DESCRIPCIÓN CONCISA DE LA ACTUACIÓN	
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	
ESTADO DEL CONTRATO (breve descripción del estado en el que se encuentra el expediente administrativo del contrato, si se ha iniciado o no, cuándo, previsión, anteproyecto, etc.)	

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN (IVA incluido)		PORCENTAJE %	
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)		PORCENTAJE %	
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)		PORCENTAJE %	
¿Se prevé la generación de ingresos de algún tipo mediante esta actuación? Si es así, describa el origen del ingreso y la cuantía o porcentaje estimado			

SENDA FINANCIERA	AYUDA FEDER		APORTACIÓN MUNICIPAL		TOTAL DE LA OPERACIÓN	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014						
2015						
2016						
2017						
2018						
2019						
2020						
2021						
2022						
2023						
TOTAL						

CALENDARIO DE EJECUCIÓN



FECHA DE INICIO		FECHA DE FIN		PLAZO EJECUCIÓN (meses)	
-----------------	--	--------------	--	-------------------------	--

ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de que pueda ser financiado por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que complemente esta actuación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			

ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta actuación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

Se ha tenido presente, la Orden HAP/2427/2015, en concreto, **su artículo Noveno. Relativo a Gastos elegibles.**

Para que los gastos sean considerados elegibles, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Sean conformes con la normativa local, autonómica, nacional y comunitaria aplicables, y en concreto, con la orden por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los Programas Operativos FEDER para el periodo de programación 2014-2020.

b) Sean reales y abonados con cargo a la operación cofinanciada.



- c) Se hayan realizado para el desarrollo de las operaciones aprobadas en las líneas de actuación para las que se hayan concedido las ayudas.
- d) Sean adecuados a los objetivos y prioridades definidos en la presente convocatoria.
- e) Exista constancia documental sobre su realización mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente, de modo que puedan ser verificables.
- f) Estén relacionados de manera indubitada con la actividad a desarrollar y sean necesarios para el desarrollo de las operaciones seleccionadas.
- g) Estén efectuados durante el periodo de ejecución de la operación que en ningún caso podrá haber sido iniciado antes del 1 de enero de 2014.
- h) Que los pagos correspondientes se hayan hecho efectivos desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2022. No obstante, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la resolución de concesión de ayudas.

Asimismo se ha tenido en cuenta el cumplimiento de los Plazos de ejecución y justificación.

El periodo de ejecución material de las operaciones, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas, estará comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023, y se fijará para cada Estrategia DUS en el momento de la concesión de la ayuda FEDER. El plazo de justificación de las operaciones será de tres meses a partir de la finalización del plazo de ejecución fijado en el momento de selección de las mismas, con el límite máximo de 31 de marzo de 2024.

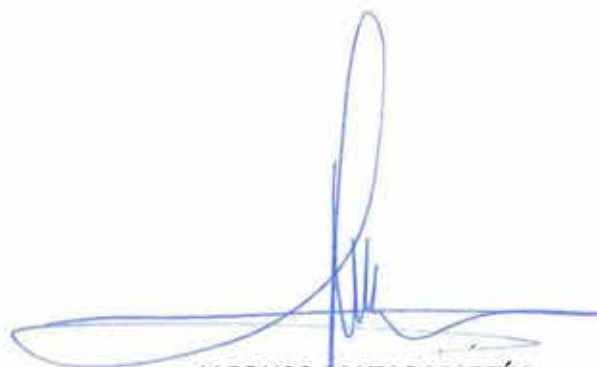
Una vez analizadas, comprobadas, corregidas en algunos casos, podemos señalar que cumplen con la VIABILIDAD A PRIORI DE LOS PROYECTOS DE GASTOS QUE SE VAN A INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE 2019. NO OBSTANTE LA VALIDACIÓN FINAL DE LAS ACTUACIONES CORRESPONDE A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

PROYECTOS EDUSI PRESUPUESTO 2019*				
CAPITULO 2				TOTAL
ORG	PROG	ECON	DESCRIPCIÓN	
303	4200	22799	CONSULTORIA Y DIFUSIÓN EDUSI	230.000,00
INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA 303				230.000,00
402	1720	22606	Erradicación plantas invasoras en Reserva Ecológica Dunas	158.255,00
MEDIO AMBIENTE Y PUERTOS 402				158.255,00
404	1330	22606	Curso Formación RPA EDUSI	3.250,00
404	1330	22706	Estudios y trabajos técnicos de movilidad y espacios públicos	60.000,00
404	1330	22706	Estudios y trabajos técnicos de tráfico	30.000,00
TRÁFICO Y TRANSPORTES 404				93.250,00
TOTAL CAPÍTULO 2 EDUSI				481.505,00
CAPÍTULO 6				TOTAL
ORG	PROG	ECON	DESCRIPCIÓN	
205	9203	62600	Proyecto MARBELLA SMART	300.000,00
205	9203	62600	Tablets Policía Local	75.000,00
INNOVACIÓN Y ADMON. ELECTRÓNICA 205				375.000,00
404	1330	62300	Adquisición Dron para estudios diagnósticos movilidad	14.520,00
404	4400	60201	Adquisición 3 autobuses para reducción de emisiones	750.000,00
TRÁFICO Y TRANSPORTES 404				764.520,00
703	1532	61904	Plan de Mejora de Barrios (Distintas actuaciones de San Pedro)	1.371.394,03
503	1710	60900	Acond. y puesta en valor del Paque Pecho de las Cuevas	235.000,00
503	1710	60900	Remodelación Parque C/ Juanar	455.151,94
503	1710	60900	Parque público entre Avda. de la Florida, C/ Chumbera y C/ Pimienta	450.000,00
503	1710	60900	Juego lúdicos-deportivos Viguil de Quiñones	337.673,08
503	1710	60900	Jardines colgante estructuras viario público	104.411,77
503	3360	63200	Consolidación Muralla Castillo EDUSI	93.950,00
503	3360	63200	Redacción Proyecto Museístico Convento Trinitarios EDUSI	6.050,00
703	3360	60901	Inv. Nueva Infraestructura Cubrición Basilica Paleocristiana	299.977,79
503	9330	63203	Eficiencia energética Centro Mayores e Instalac. Deportivas	1.535.375,00
503	1532	61947	Mejora y pavimentac. C/ Postigo	404.542,94
503	3321	62200	Edific. Y otras const. Biblioteca municipal Arroyo de la Represa	1.000.000,00
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS 503 Y 703				6.293.526,55
TOTAL CAPÍTULO 6 EDUSI				7.433.046,55
TOTAL EDUSI				7.914.551,55

LA VALIDACIÓN FINAL DE LAS ACTUACIONES CORRESPONDE A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

IV. FINANCIACIÓN EDUSI MARBELLA 2019

Dada que los fondos FEDER permiten para el territorio de la región de Andalucía la financiación del 80%, y puesto que esta ayuda FEDER para la Estrategia de Marbella alcanza 15.000.000 de euros para un presupuesto total de 18.750.000 euros, y puesto que el periodo de ejecución de la EDUSI abarca del 2018-2023, para el año 2019 la financiación de la EDUSI será del 100% con fondos FEDER.



ALFONSO MATAS MARTÍN

ECONOMISTA.TAG

DELEGACIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA